



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

DISPOSICIÓN N°

0923

BUENOS AIRES, 07 FEB 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-23161-12-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de los Directores Técnicos y la limitación de la Co-Directora Técnica de la firma SAN UP S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Límitese la inscripción del Ingeniero Mecánico Señor VICTOR MARIO LEVERONI, Matrícula Nacional Nro. 8170, como Director Técnico de la firma SAN



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

0923

UP S.A., con domicilios en la Avenida Corrientes Nro.5233 local 38, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ruta Nacional 8 Nro.2951/2967, Villa Yapeyú, San Martín, Provincia de Buenos Aires, a partir del 13 de Diciembre de 2012.

ARTICULO 2°.- Límitese la inscripción de la Ingeniero Señor ANIBAL ARMANDO TRAVERSO, Matrícula Nacional Nro. 50670, como Director Técnico de la firma SAN UP S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 13 de Diciembre de 2012.

ARTICULO 3°.- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora DANIELA ALEJANDRA CARDACI, Matrícula Nacional Nro.13770, como Co-Directora Técnica de la firma SAN UP S.A., con domicilio en el artículo 1°, a partir del 13 de Diciembre de 2012.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-23161-12-5

DISPOSICION Nro.

0923

hf

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.